

N.I.F.-P-3904700-F Tfno.: 63.00.38 - Fax: 63.07.36 39180 - Cantabria

DECRETO DE ALCALDÍA

En relación al expediente 1379/17 relativo al procedimiento de licitación por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de suministro de energía eléctrica para las instalaciones y dependencias municipales cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 115.296,14 €, IVA excluido.

Visto el informe de los servicios técnicos externos de fecha 21 de septiembre de 2.017 y número de registro de entrada en este Ayuntamiento 6606/2017 en el que se concluye que la oferta de la mercantil Aura Energía, S.L. resulta ser la más ventajosa y la cual se transcribe a continuación:

AURA ENERGIA
Tel 93 118 06 00 | Fax 93 595 12 62 info@aura-energia.com www.sura-energia.com



	Tarifa	Previsión Potencia y Consumo 1 (Situación Actual)	Previsión Potencia y Consumo 2 (Estimación Futura)	Precio	Importe 1 (Situación Actual)	Importe 2 (Estimación Futura)
2.0A	Potencia 1	117,042	28,99	38,043426	4.452,68€	1.102,88 €
	Energia Periodo 1	195.235,00	195.235,00	0,115768	22.602,03 €	22.602,03 €
2.0DHA	Potencia 1	10,092	92,94	38,043426	383,93 €	3.535,76 €
	Energía Periodo 1	4.006,90	4.006,90	.0,137532	551,08 €	551,08 €
	Energía Periodo 2	36.062,10	36.062,10	0,064907	2.340,68 €	2.340,68 €
2.1A	Potencia 1	13,164	0,00	44,444710	585,07 €	0,00€
	Energía Periodo 1	38.560,00	0,00	0,129101	4.978,15 €	0,00 €
2.1DHA	Potencia 1	62,352	55,42	44,444710	2.771,22 €	2.463,13 €
	Energía Periodo 1	12.339,10	12.339,10	0,150088	1.851,95 €	1.851,95 €
	Energía Periodo 2	111.051,90	111.051,90	0,075884	8.427,05 €	8.427,05 €
3.0A	Potencia 1	820,374	559,454	40,728885	33.412,92 €	22.785,94 €
	Potencia 2	820,374	576,785	24,437330	20.047,75 €	14.095,09 €
	Potencia 3	820,374	632,306	16,291555	13,365,17 €	10.301,25 €
	Energía Periodo 1	280.621,70	280.621,70	0,102673	28.812,16 €	28.812,16 €
	Energía Periodo 2	486.107,70	486.107,70	0,086127	41.867,23 €	41.867,23 €
	Energía Periodo 3	536.773,60	536.773,60	0,062389	33.488,55€	33.488,55 €

TOTALES 219.937,60 € 194.224,75 €

TOTAL PONDERADO (50% Importe 1 + 50% Importe 2) 207.081,18 €

En Sant Joan Despi a 19 de julio de 2017

PROIA, S.L. Sentina, 109, 3ª Planta D 970 Sant Joan Despi N.I.F. B.65552439 Visto que, de conformidad con lo establecido en el artículo 151, su DA2º del TRLCSP y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se ha requerido a Aura Energía, S.L. a efectos de que presentase dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la siguiente documentación:

- a) La documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración.
- b) Justificación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- c) Justificación de la constitución de la garantía definitiva establecida en este pliego.
- d) Cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar o de la efectiva disposición de los medios que se hubiesen comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme a la proposición presentada.

Resultando que esta documentación se ha presentado el 6 de octubre de 2017 y número de registro de entrada en este Ayuntamiento número 6993/2017.

HE RESUELTO

PRIMERO.- Declarar la validez del acto de licitación.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de "Suministro de energía eléctrica para las instalaciones y dependencias municipales" a Aura Energía S.L. (B-65.552.432) por importe total de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (194.224,75 €) Iva incluido.

TERCERO.- Comprometer el gasto correspondiente al ejercicio 2.017 por importe de NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO DOCE EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (97.112,37 €) con cargo a la autorización de gasto aprobada por



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE NOJA

N.I.F.-P-3904700-F Tfno.: 63.00.38 - Fax: 63.07.36 39180 - Cantabria

Decreto de Alcaldía de fecha 7 de julio de 2017 en relación con la partida presupuestaria 2017/0/920/221.00/01/201792002, reponiendo a disponible el saldo de dicha autorización.

CUARTO.- Notificar este acuerdo a los candidatos o licitadores y publicarse en el perfil del contratante del órgano de contratación.

QUINTO.- El contrato deberá formalizarse en documento administrativo dentro del plazo máximo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación del contrato, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público. No obstante, el contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos.

En Noja a 10 de octubre de 2017

EL ALCALDE

Fdo. Miguel Angel Ruiz Lavín

Ante mí:

LA SECRETARIA

INFORME DE INTERVENCION

OBSERVACIONES; (en su caso, referencia al informe que se adjunta)

En Noja, a 10 de octubre de 2017

LA INTERVENTORA INTERINA

Da Irene López Díaz

DILIGENCIA DE SECRETARIA

El Decreto que obra anteriormente, tiene como anexo los siguientes documentos y en su caso, informes preceptivos:

Queda registrado con el número

en el Libro de resoluciones de la Alcaldía.

En Noja, a 10 de octubre de 2017

Da. Ana Fernández Suárez